

FRUTÍCOLA VICONTO S.A.  
Apoquindo 4775, oficina 1601  
Las Condes, Santiago de Chile

Tel [56 2] 2707 4200  
Fax [56 2] 2707 4250

www.viconto.cl  
E-mail: viconto@viconto.cl



**INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE  
FRUTÍCOLA VICONTO S.A.  
22 DE ABRIL DE 2020, 9.30 HORAS**

En virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero por medio de la Norma de Carácter General N° 435 y del Oficio Circular N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020 y emitidos con ocasión de la pandemia generada por el virus COVID-19, el Directorio de Frutícola Viconto S.A., en adelante “la Sociedad”, en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2020, aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para permitir la participación y votación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 22 de abril de 2020 a las 9.30 horas, en adelante “la Junta”.

A continuación se detalla el procedimiento que deberán cumplir los accionistas que deseen asistir remotamente a la Junta, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa referida precedentemente.

**I. REGISTRO Y AUTENTICACIÓN.**

Podrán participar de la Junta de forma remota quienes de acuerdo al Registro de Accionistas de la Sociedad tengan tal calidad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta y que hayan solicitado la participación a distancia de acuerdo a este instructivo.

Todo accionista de la Sociedad interesado en participar remotamente de la Junta deberá enviar un correo electrónico a la dirección [bmanterola@vicabogados.cl](mailto:bmanterola@vicabogados.cl). Dicho correo, en cuyo asunto deberá indicar el nombre de la Sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener las siguientes menciones, según si actúen por sí mismos o en representación de algún accionista, en su caso:

1. Accionistas personas naturales:

- a) Nombre completo del accionista;
- b) Copia de la cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados;
- c) En caso que el accionista actúe representado, deberá adjuntar copia de la cédula de identidad de su representante por ambos lados y el poder que lo faculte para asistir a la Junta en su representación; y,



- d) Correo electrónico al cual se deberá enviar el enlace de participación remota en la Junta.

## 2. Accionistas personas jurídicas:

- a) Razón social del accionista y nombre completo de su apoderado o representante;
- b) Copia de la cédula de identidad vigente del apoderado, por ambos lados;
- c) Escritura de personería del representante del accionista, en caso de no estar registrada en el sistema del DCV, y el poder que faculte al apoderado a asistir a la Junta en caso de que asista alguien distinto del representante facultado en la escritura de personería; y,
- d) Correo electrónico al cual se deberá enviar el enlace para la participación remota en la Junta.

La solicitud de participación por vía remota podrá hacerse hasta las 17.00 horas del día 21 de abril de 2020.

Una vez recibida cada solicitud de participación remota, la abogada Beatriz Manterola confirmará su recepción por correo electrónico y verificará la información enviada, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo a la información disponible en el DCV.

Una vez verificada la exactitud de la información, se enviará un correo electrónico al accionista, el cual contendrá la aprobación de su calidad de accionista con derecho a participar en la Junta, junto con un enlace que le permitirá ingresar a la plataforma virtual mediante la cual se ésta desarrollará, plataforma que se encontrará operativa a partir de las 9.00 horas del día de la Junta. Dicho correo electrónico contendrá además una papeleta con indicación de las materias que se someterán a votación en la Junta.

Una vez que el accionista o su representante informado haya ingresado a la plataforma virtual, se verificará su identidad mediante la imagen que proyecte la plataforma, y si no estuviera disponible, el participante deberá tomarse un autorretrato (selfie), procediendo el Secretario de la Junta a contrastar dicho autorretrato con la copia de la cédula de identidad previamente enviada por éste, de manera de tener por confirmada y acreditada la identidad de cada uno de los accionistas que hayan solicitado la participación remota.

## **II. PARTICIPACIÓN.**

Para incorporarse a la Junta, el accionista deberá ingresar al enlace que será enviado para tal efecto al correo electrónico señalado por el accionista según lo establecido en el capítulo I anterior.



La Junta se desarrollará por medio de la plataforma virtual Zoom, en tiempo real y con transmisión de video y audio en vivo, sin perjuicio de su celebración en el domicilio social con la asistencia del Secretario, y de aquellos accionistas que no hayan solicitado la participación remota y asistan personalmente. El ingreso a la plataforma virtual estará permitido hasta las 9.30 horas. Para acceder a la plataforma virtual se necesita conectarse a través de un dispositivo con acceso a internet, y con el micrófono y la cámara habilitada. Estará disponible en caso de requerir asistencia para poder acceder a la plataforma virtual, el teléfono (+56)982484942.

El Secretario registrará a los accionistas participantes a medida que éstos ingresen a la plataforma. Una vez expirado el plazo para hacer ingreso, el Secretario procederá a computar el número de accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de alcanzarse el quorum necesario para celebrar la Junta, el Secretario anunciará a viva voz el inicio de la misma.

Como medida para obtener un correcto y fluido desarrollo de la Junta y las comunicaciones, todo accionista que asista remotamente y quiera exponer respecto a la materia en discusión, deberá solicitarlo verbalmente. El Secretario otorgará la palabra a cada accionista que así lo solicite en el orden que estime conveniente. Una vez expresada la opinión de todos los accionistas que así lo hayan solicitado, el Secretario procederá a informar a viva voz el hecho de no haber más accionistas que deseen ejercer su derecho a voz sobre el asunto discutido y señalará la próxima materia a discutirse. El Gerente General podrá hacer uso de su derecho a voz de la misma manera indicada para los accionistas, cuando en virtud de la materia discutida se deba dar cuenta del estado de situación de la Sociedad.

Asimismo, como medida para un buen desarrollo de la Junta, se solicita a todos aquellos accionistas que asistan de manera remota, mantener sus micrófonos silenciados, y habilitarlos únicamente cuando soliciten o se les haya otorgado la palabra de acuerdo al párrafo precedente.

### **III. VOTACIÓN.**

Las materias que se someten a la consideración de la Junta, se votarán individualmente o por aclamación si la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto así lo acuerda.

Es caso de que se opte por la votación por aclamación, y de producirse votos disidentes, se concederá la palabra al accionista disidente para que exponga la razón de esta, dejándose constancia en el acta de lo anterior.

En cualquier caso, ya sea que se proceda a la votación por aclamación o individualmente, y para efectos de garantizar la simultaneidad y secreto de las votaciones en su caso, cada accionista deberá enviar por medio de correo electrónico, a la dirección

FRUTÍCOLA VICONTO S.A.

Apoquindo 4775, oficina 1601  
Las Condes, Santiago de Chile

Tel [56 2] 2707 4200

Fax [56 2] 2707 4250

[www.viconto.cl](http://www.viconto.cl)

E-mail: [viconto@viconto.cl](mailto:viconto@viconto.cl)



[bmanterola@vicabogados.cl](mailto:bmanterola@vicabogados.cl), la papeleta con su respectivo voto relativo a cada asunto sometido a votación. Transcurrido un plazo prudente a criterio del Secretario, éste procederá al escrutinio de los votos materia por materia, según el orden de la tabla, para cuyo efecto, el Secretario leerá los votos a viva voz.

#### **IV. FIRMA.**

Los accionistas participantes de la Junta deberán elegir a los representantes de los accionistas para que firmen electrónicamente el acta que se levante de ésta. El Secretario deberá dejar constancia de los apoderados designados para tales efectos.

#### **V. CONSULTAS**

En caso de cualquier consulta, por favor dirigirla al correo electrónico [bmanterola@vicabogados.cl](mailto:bmanterola@vicabogados.cl)